



## **Procedimiento para la Elaboración de Estudios o Sondeos de Mercado del Patronato Nacional de la Infancia**



Departamento Proveduría

Año 2023



## Contenido

I. Objetivo .....	3
II. Alcance .....	3
III. Abreviaturas .....	3
IV. Disposiciones Generales .....	4
V. Procedimiento .....	6
VI. Revisión del manual .....	20
VII. Aprobaciones .....	20
VIII. Control de cambios .....	20

## I. Objetivo

El presente procedimiento tiene como objetivo, facilitar a las personas trabajadoras aspectos que deben considerar para elaborar un estudio o sondeo de mercado, logrando así identificar las posibilidades a través de un estudio riguroso, especializado por medio de muestras concretas y/o aleatorias de los bienes y servicios, considerando las tendencias de los precios en el transcurso del tiempo, diferencias en los precios, los costos y otras variables competitivas y cuantitativas.

Este procedimiento ayuda a determinar la cuantía y complejidad del objeto contractual, analizar y respaldar la información con fuentes confiables, con el propósito de obtener precios de referencia y razonabilidad de precio para adquirir los bienes y servicios, así como determinar los precios ruinosos o excesivos, proporcionando mejores prácticas para las compras públicas.

## II. Alcance

Queda comprendido en este procedimiento, todas aquellas decisiones iniciales cuyo objeto contractual requiere un estudio o sondeo de mercado. Consecuentemente, quedan excluidos del presente procedimiento, toda aquella planificación de compras públicas que la Ley General de Contratación Pública y su reglamento no establezcan como requisito un estudio o sondeo de mercado.

## III. Abreviaturas

Siglas	Descripción
AC/FC	Administrador (a) de Contrato / Fiscalizador (a) de Contrato
BP	Banco de Precios
CF	Centro Funcional
DR	Dirección Regional
LGCP	Ley General de Contratación Pública
RLGCP	Reglamento Ley General de Contratación Pública
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PP/PR	Precio Promedio o Precio de Referencia
RLGCP	Reglamento de la Ley General de Contratación Pública
SDU/SICOP	Sistema Digital Unificado
US	Unidad Solicitante y/o Ejecutora
MVI	Margen de Variación Inferior
MVS	Margen de Variación Superior
MVBCP	Margen de Variación con base al contenido presupuestario

## IV. Disposiciones Generales

### 1. Definiciones

- a. **Administrador de Contrato o Fiscalizador:** Persona trabajadora u órgano designado por la Administración para que, de forma interdisciplinaria, defina el objeto contractual así como sus condiciones, en aspectos tales como especificaciones técnicas y características de los bienes obras o servicios que se requiera, justificaciones, con la manifestación expresa de la necesidad a satisfacer, la descripción del objeto, procedimientos de control de calidad que se aplicarán, estudios de mercado de todo el ciclo de vida de la contratación, estimación actualizada del costo del objeto, estudio de viabilidad, indicación expresa de los recursos humanos y materiales de que dispone o llegará a disponer para verificar la correcta ejecución del contrato, fecha de inicio y finalización de la contratación, plazo y lugar de entrega, requisitos de admisibilidad, factores de evaluación, ejecución, así como la justificación de las multas y cláusulas penales con sus respectivas metodologías, revisión de recursos de objeción, revocatoria y apelación, estudios técnicos y análisis de ofertas, definido en el artículo 106 de la LGCP, y el artículo 283 del RLGCP.
- b. **Banco de Precios:** Herramienta que proporciona datos del precio de los bienes, servicios u obras, por medio del Sistema Digital Unificado actualmente conocido como SICOP, para la generación de análisis comparativos por atributos tales como el objeto, la cantidad, la modalidad de contrato, los precios adjudicados o estudios de mercado, entre otros.
- c. **Criterios de Sostenibilidad o Sustentables:** Se define como todos aquellos componentes de valor adicional para un procedimiento de contratación pública, que permita la protección al medioambiente, desarrollo humano y social.
- d. **Compras Plurianuales:** Se definen como aquellas compras que se consolidan para la adquisición de bienes, servicios u obras y que contempla varios periodos de tiempo, de mediano y largo plazo.
- e. **Dirección Regional:** Centro Funcional adscrito a la Gerencia Técnica, encargada de la dirección de los asuntos técnicos y administrativos de cada región, según indique la distribución geográfica nacional.
- f. **Ejecutor Presupuestario:** Persona trabajadora autorizada para aprobar los gastos para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en leyes, reglamentos, normas, manuales y directrices.
- g. **Estudio o sondeo de mercado:** Es una herramienta que permite investigar con un mayor alcance el objeto contractual o bien y/o servicio que se desea adquirir, su precio, calidad,

oportunidad, así como verificar la existencia de proveedores en el mercado, que permita determinar la razonabilidad de precio y el contenido presupuestario del objeto contractual. El mismo debe ser suscrito por el Administrador o Fiscalizador de Contrato.

- h. **Factura:** Documento legal (factura electrónica, factura comercial, ticket de caja u otro tipo de comprobante) que respalda la adquisición del bien y/o servicios; son confeccionadas por la respectiva casa comercial, establecimiento o proveedor del servicio. La factura debe cumplir con las disposiciones y requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda.
  - i. **Factura Proforma o Cotización:** Documento que declara el compromiso del proveedor de proporcionar los bienes o servicios especificados por la administración a un precio determinado, con un periodo de vigencia definido.
  - j. **Objeto Contractual:** Bien o servicio que se requiere adquirir por medio de un procedimiento de contratación pública.
  - k. **Precio:** Cantidad de dinero que permite la adquisición o uso de un bien, servicio u obra.
  - l. **Precio de Referencia o Promedio:** Es utilizado para establecer la razonabilidad de precio del objeto contractual.
  - m. **Razonabilidad de Precio:** Análisis que se elabora a partir de las cotizaciones, mediante el estudio o sondeo de mercado; este análisis permite establecer con toda seguridad que, el precio cobrado es justo, razonable y acorde a los existentes en el mercado para la adquisición de los bienes y servicios de igual naturaleza al objeto que se pretende contratar.
  - n. **SICOP:** Sistema de Compras Públicas, es un sistema electrónico que utiliza toda entidad o institución de derecho público como plataforma única para realizar procedimientos de contratación pública.
  - o. **Unidad solicitante y/o ejecutora:** Unidad administrativa a cuyo cargo está la ejecución o desarrollo de una categoría programática.
2. **Valor por el Dinero:** Se refiere al uso óptimo del dinero para encontrar el balance correcto entre economía, eficiencia y eficacia, contribuyendo a alcanzar los objetivos de la Institución.
3. De previo a efectuar el estudio o sondeo se deben explorar las diferentes opciones que hay en el mercado para satisfacer el requerimiento de compra, sin limitarse a lo adquirido en contrataciones anteriores, y considerando la posibilidad de obtener un valor agregado.

4. Valorar la actualización técnica de los productos o servicios a contratar, asegurándose de adquirir aquellos que cumplan con los últimos requerimientos y estén disponibles en el mercado. Esto ayudará al análisis de un mercado más competitivo y optimizar el uso de los recursos públicos, siguiendo el principio de obtener el máximo valor por el dinero.
5. Los requerimientos y especificaciones técnicas para el logro de los objetivos institucionales, el costo del bien o servicio, deben tomarse en cuenta, pero también todos los gastos asociados, como transporte, impuestos, entre otros, para determinar la disponibilidad presupuestaria requerida, así como los eventuales riesgos económicos como la posibilidad de incremento del monto estimado y tener la opción de aplicar medidas preventivas por medio de ajustes presupuestarios o modificaciones internas.

## V. Procedimiento

1. Para los casos donde se determine la excepción de un proveedor único, se deberá realizar un aviso por medio del Sistema Digital Unificado (SICOP) por un plazo mínimo de tres días hábiles, según se muestra en el Anexo 2 "Solicitud de Aviso o Estudio de Mercado SICOP", a fin de comprobar que ningún otro proveedor en el mercado pueda ofrecer el bien o servicio que requiere la Institución. Si pasado este tiempo no hay propuesta de un segundo proveedor en participar, se deberá realizar un oficio el cual, se adjuntará al estudio de mercado debidamente firmada por la persona trabajadora en la función de fiscalizador y/o administrador de contrato, tal y como se muestra en el Anexo 3, Oficio de Justificación de Uso de Excepción de Proveedor Único.
2. En caso de que se reciba una propuesta de un segundo proveedor interesado en participar, se debe proceder con las otras opciones indicadas en este procedimiento.
3. En contrataciones públicas de oferente único que estén sujetas a prórroga de previo a solicitar esta, deberá la persona trabajadora y/o administrador de contrato verificar en SICOP, que prevalece esta condición, según lo indicado, si surge un segundo proveedor o más no podrá aplicarse la excepción y deberá realizarse el procedimiento correspondiente salvo que la Administración acredite mediante resolución debidamente motivada las razones de interés público que ameriten prorrogar el contrato por una única vez, lo cual deberá constar en el expediente electrónico.

No se podrá invocar razones de conveniencia pues solo aplica si se demuestra que hay un solo proveedor.

4. Hay 3 opciones para efectuar un estudio o sondeo de mercado.
  1. Banco de Precios SICOP
  2. Consultas por internet (páginas WEB)
  3. Facturas Proforma o Cotizaciones

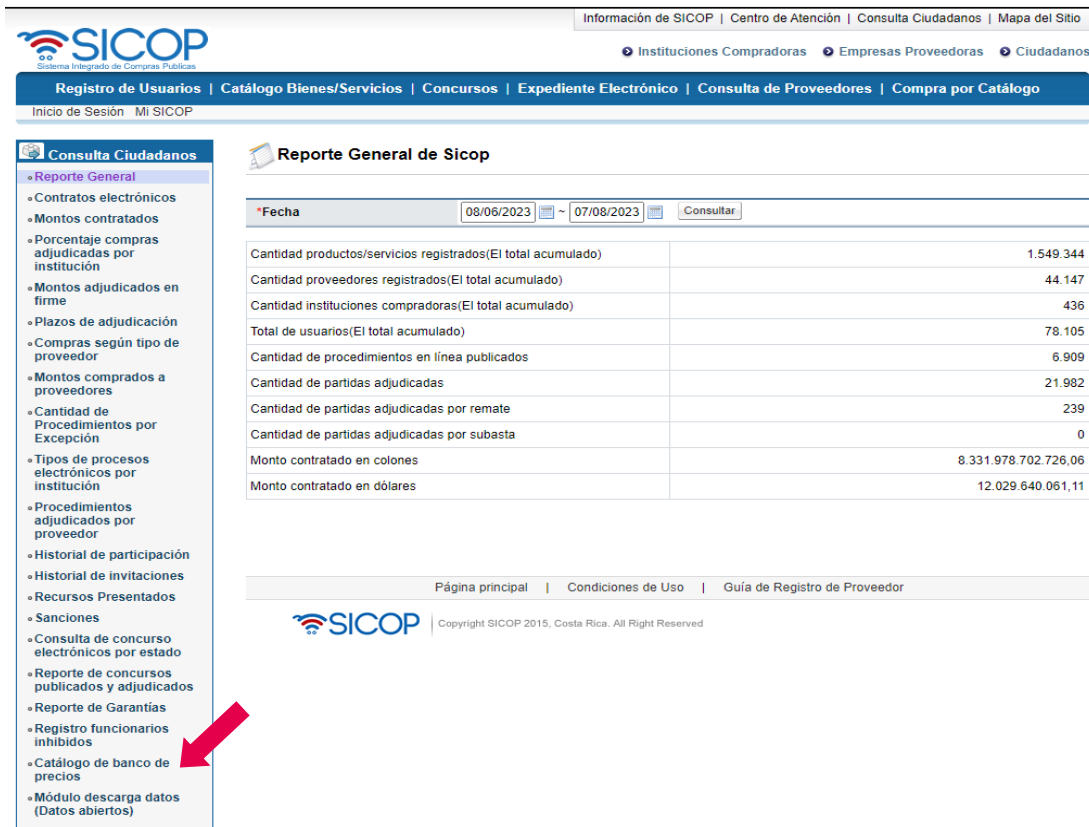
5. **Banco de Precios SICOP.** El fiscalizador o administrador de contrato deberá ingresar al Sistema Digital Unificado (SICOP), en el apartado de banco de precios. La vigencia de esta opción no podrá ser mayor a los 6 meses de consulta.

Se deberá aportar la evidencia: La matriz de Estudio o Sondeo de Mercado y el pantallazo donde se establezca el precio promedio) de la revisión efectuada de la consulta correspondiente para la posible adquisición de los bienes, servicios que se pretende contratar. A continuación, se explica el proceso:

- a) Ingresar al siguiente link: <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>
- b) Buscar la pestaña de Consulta Ciudadanos

- c) En el menú desplegado en la parte izquierda de la pantalla, se debe dar click en Catálogo de banco de precios:





Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

Instituciones Compradoras | Empresas Proveedoras | Ciudadanos

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Inicio de Sesión Mi SICOP

### Consulta Ciudadanos

- Reporte General
- Contratos electrónicos
- Montos contratados
- Porcentaje compras adjudicadas por institución
- Montos adjudicados en firme
- Plazos de adjudicación
- Compras según tipo de proveedor
- Montos comprados a proveedores
- Cantidad de Procedimientos por Excepción
- Tipos de procesos electrónicos por institución
- Procedimientos adjudicados por proveedor
- Historial de participación
- Historial de invitaciones
- Recursos Presentados
- Sanciones
- Consulta de concurso electrónicos por estado
- Reporte de concursos publicados y adjudicados
- Reporte de Garantías
- Registro funcionarios inhabilitados
- Catálogo de banco de precios
- Módulo descarga datos (Datos abiertos)

### Reporte General de Sicop

\*Fecha: 08/06/2023 ~ 07/08/2023 Consultar

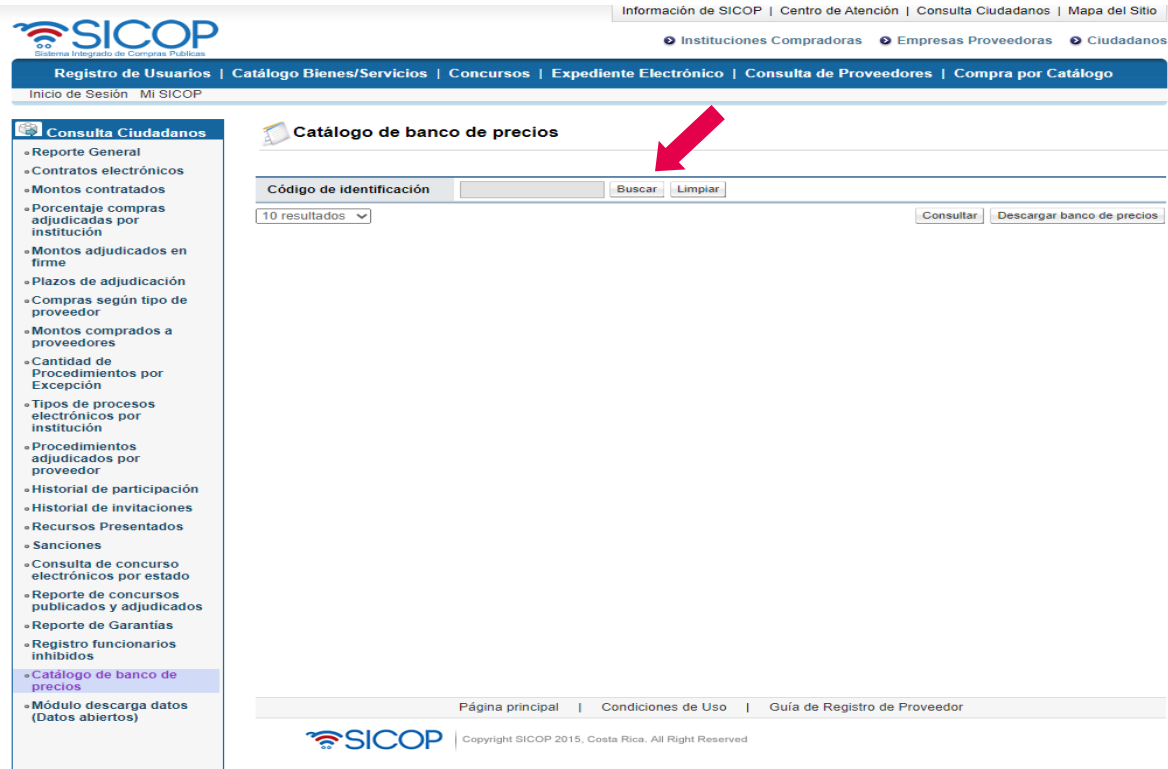
Cantidad productos/servicios registrados(EI total acumulado)	1.549.344
Cantidad proveedores registrados(EI total acumulado)	44.147
Cantidad instituciones compradoras(EI total acumulado)	436
Total de usuarios(EI total acumulado)	78.105
Cantidad de procedimientos en línea publicados	6.909
Cantidad de partidas adjudicadas	21.982
Cantidad de partidas adjudicadas por remate	239
Cantidad de partidas adjudicadas por subasta	0
Monto contratado en colones	8.331.978.702.726,06
Monto contratado en dólares	12.029.640.061,11

Página principal | Condiciones de Uso | Guía de Registro de Proveedor

SICOP | Copyright SICOP 2015, Costa Rica. All Right Reserved

d) Una vez dentro, se despliega la siguiente ventana, se debe dar click en buscar





Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

Instituciones Compradoras | Empresas Proveedoras | Ciudadanos

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Inicio de Sesión Mi SICOP

### Consulta Ciudadanos

- Reporte General
- Contratos electrónicos
- Montos contratados
- Porcentaje compras adjudicadas por institución
- Montos adjudicados en firme
- Plazos de adjudicación
- Compras según tipo de proveedor
- Montos comprados a proveedores
- Cantidad de Procedimientos por Excepción
- Tipos de procesos electrónicos por institución
- Procedimientos adjudicados por proveedor
- Historial de participación
- Historial de invitaciones
- Recursos Presentados
- Sanciones
- Consulta de concurso electrónicos por estado
- Reporte de concursos publicados y adjudicados
- Reporte de Garantías
- Registro funcionarios inhibidos
- Catálogo de banco de precios**
- Módulo descarga datos (Datos abiertos)

### Catálogo de banco de precios

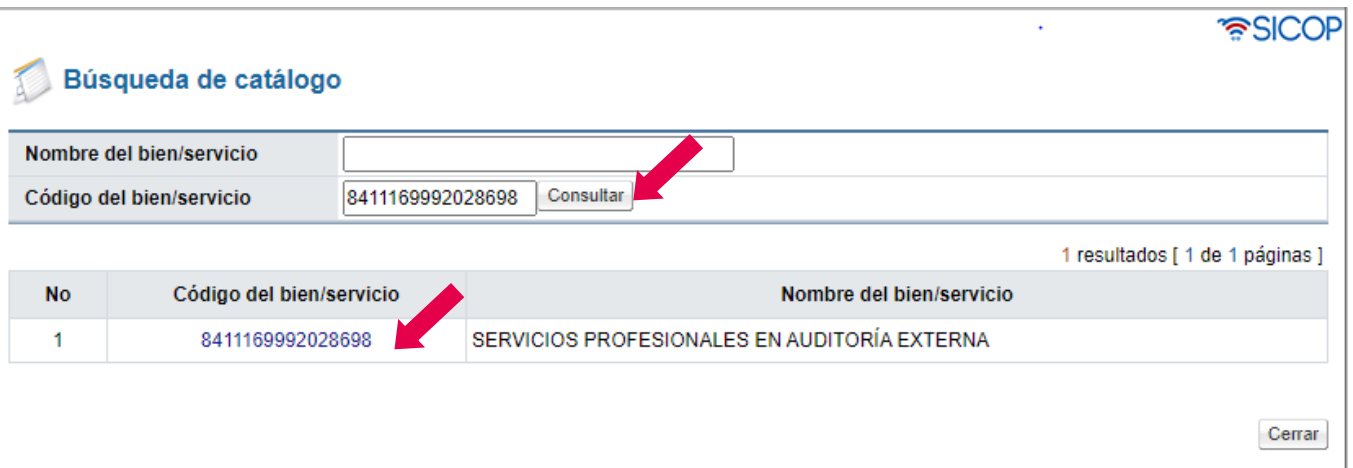
Código de identificación

10 resultados

Página principal | Condiciones de Uso | Guía de Registro de Proveedor

SICOP | Copyright SICOP 2015, Costa Rica. All Right Reserved

- e) Al aparecer la siguiente pantalla se debe digitar el código se bien o servicio que previamente se tuvo que haber obtenido del sistema para equivalentes o similares a lo que se requiere contratar, a manera de ejemplo se incorporará el código 8411169992028698, Servicios profesionales de Auditoria Externa y se da click en consultar. Y luego se da click sobre el código numérico que aparece:



### Búsqueda de catálogo

Nombre del bien/servicio


Código del bien/servicio

1 resultados [ 1 de 1 páginas ]

No	Código del bien/servicio	Nombre del bien/servicio
1	8411169992028698	SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA EXTERNA

f) La plataforma traerá todos aquellos bienes/servicios contratados para ese código.

Este es un ejemplo del pantallazo que deben aportar en el Estudio o Sondeo de Mercado.



Sistema Integrado de Compras Públicas

Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

[Instituciones Compradoras](#)
[Empresas Proveedoras](#)
[Ciudadanos](#)

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Inicio de Sesión MI SICOP


**Consulta Ciudadanos**

- Reporte General
- Contratos electrónicos
- Montos contratados
- Porcentaje compras adjudicadas por institución
- Montos adjudicados en firme
- Plazos de adjudicación
- Compras según tipo de proveedor
- Montos comprados a proveedores
- Cantidad de Procedimientos por Excepción
- Tipos de procesos electrónicos por institución
- Procedimientos adjudicados por proveedor
- Historial de participación
- Historial de invitaciones
- Recursos Presentados
- Sanciones
- Consulta de concurso electrónicos por estado
- Reporte de concursos publicados y adjudicados
- Reporte de Garantías
- Registro funcionarios inhibidos
- Catálogo de banco de precios
- Módulo descarga datos (Datos abiertos)

### Catálogo de banco de precios

Código de identificación

10 resultados

Descripción código	SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA EXTERNA		
Código identificación	8411169992028698	Precio promedio (CRC)	29.266.767,194 

Número procedimiento	Partida	Línea	Tipo	Objeto gasto	Número oferta	Proveedor	Precio unitario CRC	Precio estimado CRC	Fecha oferta
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 1	0107470255	2.564.615	2.564.615	28/02/2023 07:10
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 2	3101295308	2.564.615,23	2.564.615	02/03/2023 20:23
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 5	3101671072	2.564.615,23	2.564.615	03/03/2023 11:43
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 4	3101122731	2.564.615,23	2.564.615	03/03/2023 11:12
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 3	3108176435	2.564.615,23	2.564.615	03/03/2023 08:46
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 6	3101682300	2.564.615,23	2.564.615	03/03/2023 12:28
2023LD-000001-0018800001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000001-0018800001-Partida 1-Oferta 2	3101682300	2.949.307,51	6.200.000	09/02/2023 22:37
2023LD-000001-0018800001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000001-0018800001-Partida 1-Oferta 3	3101701611	5.672.600	6.200.000	09/02/2023 23:46
2023LD-000001-0018800001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000001-0018800001-Partida 1-Oferta 1	3101122731	6.155.076,55	6.200.000	09/02/2023 14:59
2023LD-000002-0058700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0058700001-Partida 1-Oferta 1	3101423305	35.703.997,92	13.057.951.873,45	15/02/2023 13:57

<< 1 2 3 4 5 6 >> 56 resultados [ 1 de 6 páginas ]



**Procedimiento para la Elaboración de Estudios o  
Sondeos de Mercado del PANI**  
Departamento de Proveduría


PANI-DPR-P-002-2023

29 / 09 / 2023

Página 11 de 29

Versión 01

En esta pantalla anterior, se puede identificar el precio promedio o precio de referencia global de todas las ofertas presentadas, sin embargo, se debe recordar que la referencia no podrá ser mayor a los 6 meses de consulta y podrá visualizarse en la "Fecha Oferta".


Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

➤ Instituciones Compradoras ➤ Empresas Proveedoras ➤ Ciudadanos

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Inicio de Sesión Mi SICOP

**Consulta Ciudadanos**

- Reporte General
- Contratos electrónicos
- Montos contratados
- Porcentaje compras adjudicadas por institución
- Montos adjudicados en firme
- Plazos de adjudicación
- Compras según tipo de proveedor
- Montos comprados a proveedores
- Cantidad de Procedimientos por Excepción
- Tipos de procesos electrónicos por institución
- Procedimientos adjudicados por proveedor
- Historial de participación
- Historial de invitaciones
- Recursos Presentados
- Sanciones
- Consulta de concurso electrónicos por estado
- Reporte de concursos publicados y adjudicados
- Reporte de Garantías
- Registro funcionarios inhibidos
- Catálogo de banco de precios
- Módulo descarga datos (Datos abiertos)

### Catálogo de banco de precios

Código de identificación

10 resultados

Descripción código		SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA EXTERNA							
Código identificación		8411169992028698	Precio promedio (CRC)		29.266.767,194				


Número procedimiento	Partida	Línea	Tipo	Objeto gasto	Número oferta	Proveedor	Precio unitario CRC	Precio estimado CRC	Fecha oferta
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 1	0107	2.564.615	2.564.615	28/02/2023 07:10
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 2	3101295308	2.564.615,23	2.564.615	02/03/2023 20:23
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 5	3101671072	2.564.615,23	2.564.615	03/03/2023 11:43
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 4	3101122731	2.564.615,23	2.564.615	03/03/2023 11:12
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 3	3108176435	2.564.615,23	2.564.615	03/03/2023 08:46
2023LD-000002-0031700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 6	3101682300	2.564.615,23	2.564.615	03/03/2023 12:28
2023LD-000001-0018800001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000001-0018800001-Partida 1-Oferta 2	3101682300	2.949.307,51	6.200.000	09/02/2023 22:37
2023LD-000001-0018800001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000001-0018800001-Partida 1-Oferta 3	3101701611	5.672.600	6.200.000	09/02/2023 23:46
2023LD-000001-0018800001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000001-0018800001-Partida 1-Oferta 1	3101122731	6.155.076,55	6.200.000	09/02/2023 14:59
2023LD-000002-0058700001	1	1	Servicios	1.04.04	2023LD-000002-0058700001-Partida 1-Oferta 1	3101423305	35.703.997,92	13.057.951.873,45	15/02/2023 13:57

<< 1 2 3 4 5 6 >> 56 resultados [ 1 de 6 páginas ]

El contenido de este procedimiento es propiedad exclusiva del Patronato Nacional de la Infancia. Este es un documento controlado y no podrá ser reproducido por ningún medio sin el consentimiento del Departamento Proveduría.

Una vez analizada que la fecha se encuentra de acuerdo al rango no mayor de 6 meses, se debe analizar las condiciones específicas y la oferta de ese objeto contractual, según se describe a continuación:

- Al dar click en el "Número de Procedimiento", se desprende la ventana que contiene la información del procedimiento, para lo cual, se debe dirigir al apartado documentos.


 **Ingreso del pliego de condiciones**

- Podrá realizar la consulta del historial detallado de concursos

<b>Anuncio</b>			
Historial de modificaciones al cartel	<input type="button" value="Consultar"/>	Historial de modificaciones de presupuesto	<input type="button" value="Consultar"/>
Consulta de notificaciones	<input type="button" value="Consultar"/>		

**[ 1. Información general ]**

Funcionarios relacionados	<input type="button" value="Funcionarios relacionados con el concurso"/>	Estado del concurso	Adjudicación en firme
Fecha/hora de publicación	28/03/2023 14:01	Cartel	Real
Número de procedimiento	2023LD-000070-0015499999	Número de SICOP	<input type="text" value="20230302361"/> - <input type="text" value="00"/>
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	MACIEL YOHANNA LOPEZ CRUZ	Elaborador	MACIEL YOHANNA LOPEZ CRUZ
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación del acto final	MACIEL YOHANNA LOPEZ CRUZ	Registro del pliego de condiciones	Modificar
Versiones del cartel	20230302361-01	Versión en consulta	20230302361-00
Descripción del procedimiento	AUDITORIA EXTERNA DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 2022		
Clasificación del objeto	SERVICIOS		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA		
Tipo de modalidad	Cantidad definida		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	<a href="https://www.sicop.go.cr">https://www.sicop.go.cr</a>
Inicio de recepción de ofertas	29/03/2023 07:30	Cierre de recepción de ofertas	04/04/2023 11:30
Fecha/hora de apertura de ofertas	04/04/2023 11:31	Plazo del acto final	10 Días hábiles
Presupuesto total estimado	1.000.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	



\*continúa bajando con el cursor, hasta el apartado F. Documento del Cartel.

[ F. Documento del cartel ]

No	Tipo de documento	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Documentos del cartel	CLAUSULA PENAL	MATRIZ Multas y Cláusula Penal LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2022.xlsx (0.04 MB)
2	Documentos del cartel	CRONOGRAMA	Cronograma servicio de auditoria externa.xls (0.08 MB)
3	Documentos del cartel	PLIEGO DE CONDICIONES	PLIEGO DE CONDICIONES SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA-firmado.pdf (0.38 MB)


Una vez, localizado el apartado, debe dar click en el Pliego de Condiciones, también puede aparecer como Especificaciones Técnicas, el nombre del documento puede variar dependiendo de cada institución, cuando se descarga el PDF, se debe buscar el apartado dentro del Pliego de Condiciones el apartado de “Requerimientos Técnicos o Especificaciones Técnicas”.

De acuerdo a lo descrito y establecido en ese apartado se debe revisar si coinciden con las especificaciones técnicas que se pretende adquirir por parte del PANI.

- Al dar click en el “Precio Unitario CRC” en el catálogo de precios, se desprende la ventana que contiene toda la información de la oferta realizada por parte del proveedor.

En esta pantalla se puede abrir el documento de la oferta ubicado en el apartado “Adjuntar Archivo” al final de la ventana, se puede observar los servicios que oferta el proveedor según los requisitos de admisibilidad solicitado por cada institución, lo cual, debe ser analizado por el fiscalizador o administrador de contrato, en virtud de las especificaciones técnicas que se necesita contratar por el PANI.



 **Oferta**

Número de procedimiento	2023LD-000002-0031700001	Secuencia-Partida	00 - 1
Institución	EDITORIAL COSTA RICA		
Descripción del procedimiento	Servicios de Contratación de Auditoría Externa de los Estados Financiero de la ECR.		
Cierre de recepción de ofertas	03/03/2023 14:00		
Nombre del proveedor	OMER ALBERTO MORALES ROMAN		
Identificación del proveedor	0107470255		
Nombre del elaborador	OMER ALBERTO MORALES ROMAN		
Tipo de oferta	Oferta base		
Número de la oferta	2023LD-000002-0031700001-Partida 1-Oferta 1		
Moneda a cotizar	CRC <a href="#">Consulta del tipo de cambio</a>		
Modalidad de pago	Giro a 30 días vista o cuenta abierta - Transferencia electrónica de fondos		
Modalidad de entrega	Plaza		
Modalidad de oferta	Individual		


**[Información de bienes, servicios u obras]**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto estimado unitario				
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA EXTERNA		NA	2.564.615 CRC				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	841116999202869800000001	SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA EXTERNA SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA EXTERNA						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.269.570,8	2.269.570,8	0%	0	13%	295.044,204	0	0	2.564.615,004

Precio total sin impuestos	2.269.570,8
Costos por acarreos	0
Descuento	0
Impuesto al valor agregado	295.044,204
Otros impuestos	0
Precio Total	[CRC] 2.564.615,004

Monto de la oferta en letras	Dos millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos quince colones con cuatro decimales
Observaciones / detalle de otros impuestos / otros costos	

**[Adjuntar archivo]**

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	Oferta	<a href="#">OFERTA_DE_SERVICIOS_EDITORIAL COSTA RICA.pdf</a> 
2	No	Al día	<a href="#">Al día.rar</a>
3	No	atestados	<a href="#">Atestados y títulos.rar</a>
4	No	patente	<a href="#">Patente y seguro.rar</a>
5	No	servicio	<a href="#">servicios prestados.rar</a>

[Declaraciones y certificaciones](#) [Atributos de evaluación](#)



**Procedimiento para la Elaboración de Estudios o  
Sondeos de Mercado del PANI**  
Departamento de Proveduría

PANI-DPR-P-002-2023

29 / 09 / 2023

Página 15 de 29

Versión 01

La consulta de las especificaciones técnicas y la oferta de la referencia, debe coincidir con las especificaciones técnicas del objeto contractual que se necesita adquirir en el PANI, para que puedan ser utilizadas de referencia comparativa.

Es importante verificar en el análisis, los siguientes elementos:

- a) Verificar la información del código, este debe coincidir con la mayoría de especificaciones técnicas del objeto contractual.
- b) Requisitos de admisibilidad que puedan influenciar el precio de referencia.
- c) Especificaciones técnicas particulares como: periodicidad de los servicios ofrecidos, jornadas de trabajo, distribución y entrega de los bienes que se requieren contratar.
- d) Profesionales solicitados y experiencia de estos, tomando en cuenta la empresa en el mercado.
- e) Certificaciones de condiciones específicas que puedan influenciar el precio.
- f) Certificaciones ambientales.
- g) Todas aquellas consideraciones adicionales que considere el AC /FC para la revisión y análisis del BP.

Tomando en cuenta los elementos anteriores, se debe realizar un análisis exhaustivo, comparando las referencias en el BP, de tal forma que se pueda decidir si es viable su uso.

Es importante señalar que, cuando el BP en el SDU / SICOP no pueda ser utilizado como referencia, se debe justificar (con el pantallazo que contiene el mensaje "no existen registros de precios para el código de identificación que se está consultando") y aportar evidencia de las causas por las cuales, no fue posible para la Administración obtener los precios de referencia.

**6. Consultas de referencias por internet (páginas web):** Es necesario como en las otras opciones tener definidas las especificaciones y requerimientos técnicos y administrativos del objeto contractual y otras variables que permitan la comparación de precios.

A manera de ejemplo se buscará el siguiente artículo:

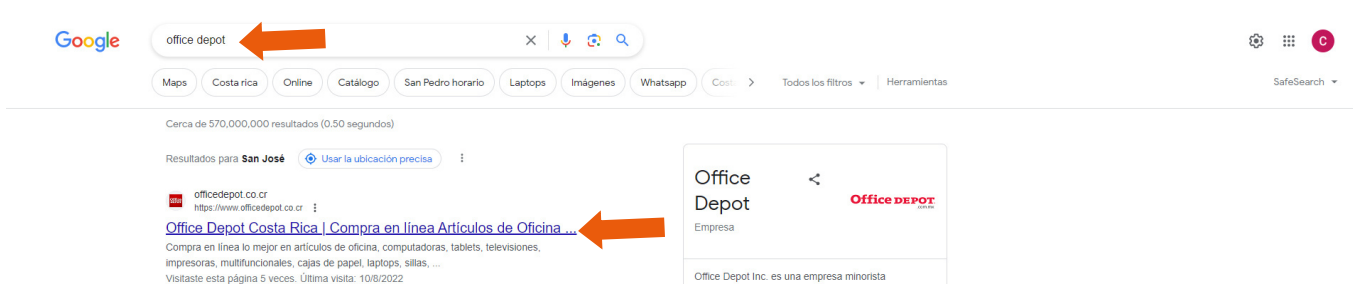
Artículo	Especificaciones Técnicas
Caja de Crayones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Caja 12 unidades</li><li>• Crayones de cera.</li><li>• Con envoltorio de papel para proteger el producto y evitar manchas.</li></ul>

El contenido de este procedimiento es propiedad exclusiva del Patronato Nacional de la Infancia. Este es un documento controlado y no podrá ser reproducido por ningún medio sin el consentimiento del Departamento Proveduría.



- Cuerpo redondo.
- No tóxicos.

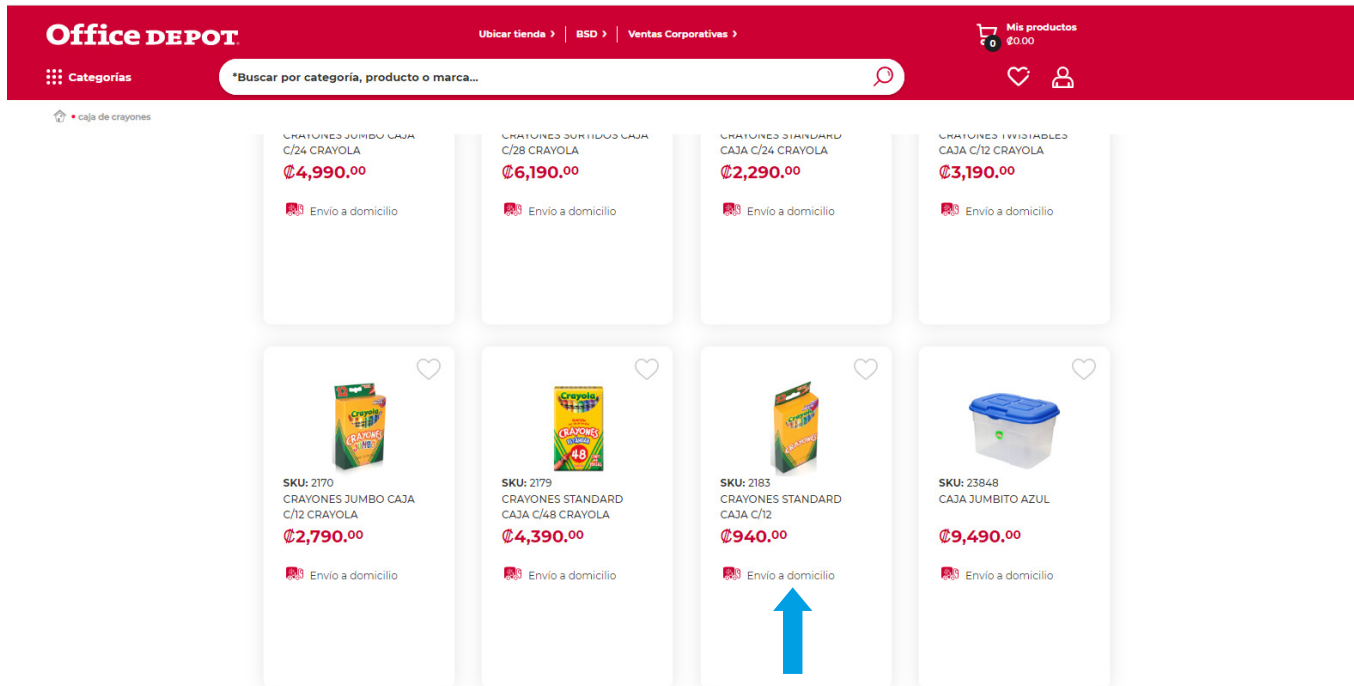
a) En el navegador autorizado por la institución, se debe buscar la tienda virtual donde se tomará la referencia, como se describe a continuación:



b) En la barra de búsqueda interna de la tienda, se digita el nombre del artículo que estamos buscando adquirir y se da un click en la lupa:



c) Se busca el artículo dentro de la tienda virtual, es importante recordar que el artículo debe coincidir con las especificaciones técnicas y administrativas que necesita la Administración.



d) Una vez localizado el artículo, se debe dejar constancia de la búsqueda en el Anexo 4 “Consultas de referencias por internet”.

Es importante que, junto al estudio y el análisis de las referencias, debe respaldar con el link (dirección electrónica) completo y el pantallazo completo donde se realizó la consulta para efectuar el estudio o sondeo de mercado, así como la fecha, para determinar si cumple con el plazo estipulado de 6 meses de verificada la consulta.

Recordar adjuntar el Anexo 4 “Consultas de referencias por internet” al Anexo 1 “Matriz de Estudio o Sondeo de Mercado”.

## 6. Facturas Proforma o Cotizaciones

Cuando se utilice este método, se debe realizar un análisis previo de requisitos que se consideren indispensables del bien o servicio que se pretende adquirir, es importante tomar en cuenta que la inclusión de los requisitos, no deben limitar la participación de posibles proveedores o empresas licitantes.

Esta solicitud debe realizarse por medio de correo electrónico, se adjunta el formato en el Anexo 5 “Correo modelo para solicitud de Facturas Proforma o Cotizaciones”.

Con esta información, los proveedores preliminarmente formulan su precio y detallan las cotizaciones de acuerdo, a lo que la administración requiere y se podrá dar inicio al estudio o sondeo de mercado.

El contenido de este procedimiento es propiedad exclusiva del Patronato Nacional de la Infancia. Este es un documento controlado y no podrá ser reproducido por ningún medio sin el consentimiento del Departamento Proveduría.



**Procedimiento para la Elaboración de Estudios o  
Sondeos de Mercado del PANI**  
Departamento de Proveduría

PANI-DPR-P-002-2023

29 / 09 / 2023

Página 18 de 29

Versión 01

Las cotizaciones que presenten los proveedores, deben contener mínimo la siguiente información:

- a) La fecha del envío de la solicitud.
- b) Especificaciones técnicas y características del bien o servicio, si el objeto contractual se compone por varias líneas, la cotización debe presentarse en esos términos.
- c) Garantizar el cumplimiento del principio de igualdad para todos los participantes, demostrando transparencia en todo su análisis.
- d) En toda solicitud de cotización que se solicite, debe indicarse lo siguiente: "Este requerimiento no genera ninguna obligación o compromiso para el PANI, ya que no corresponde a una invitación a un procedimiento".
- e) Detallar el medio de recepción y hora límite para el envío de la cotización por parte del proveedor.
- f) Cuando no se reciba respuesta por parte de los proveedores, la persona trabajadora deberá dejar constancia y aportar la documentación de la gestión realizada.
- g) La persona trabajadora responsable de elaborar el estudio o sondeo de mercado, debe indicar el nombre completo, unidad solicitante, número de teléfono y correo electrónica, en caso de pueda evacuar las consultas de los proveedores.

Los correos enviados, solicitando las cotizaciones a los proveedores, deben ser presentados como anexos a la Matriz de Estudio o Sondeo de Mercado.

## 7. Combinación de formas para elaborar el estudio o sondeo de mercado

Para elaborar el estudio o sondeo de mercado, se puede efectuar una combinación de las formas ya establecidas, por lo que se establecen las siguientes opciones:

Opciones	Descripción
<b>Opción 1</b>	Se debe presentar un mínimo 2 facturas proformas o cotización
<b>Opción 2</b>	Se debe presentar un mínimo 1 facturas proformas o cotización y 1 referencia del Banco de Precios
<b>Opción 3</b>	Se debe presentar un mínimo 1 facturas proformas o cotización y 1 consulta por internet

## 8. Razonabilidad del Precio

Para determinar la razonabilidad del precio, es necesario conocer el PP/PR, los márgenes de variación y la disponibilidad presupuestaria de cada US, así como, la aplicación de los principios de Divisibilidad y de Indivisibilidad, para los casos en los que se cotiza por línea o cuando el objeto contractual se comprende de varias líneas, según corresponda.

- a) **Principio de Divisibilidad:** Se aplica cuando el objeto contractual se compone de varias líneas que no tienen relación entre sí, es decir, cada línea se analizará y evaluará de forma individualizada, sin depender una de la otra para la realizar la contratación.

Ejemplo:

Línea	Descripción	Referencia de Precio N°1	Referencia de Precio N°2
1	Destornillador	¢ 2,500	¢ 4,500
2	Serrucho	¢ 20,000	¢ 25,000
3	tubo ½ pulgada	¢ 5,000	¢ 7,500

Para realizar el estudio o sondeo de mercado debe solicitarse y analizarse las referencias de forma individual, es importante aclarar que, no se requiere solicitar una referencia individual por cada línea, sin embargo, dentro de la referencia si se debe identificar la individualidad de cada bien o servicio para proceder con el análisis.

Cuando se utilice el BP se debe mantener la individualidad de las líneas, de manera que la consulta evidencie la revisión individual de los precios.

El establecimiento de la razonabilidad de precio es determinado por el PP/PR, los márgenes de variación y la disponibilidad presupuestaria, como se comentó anteriormente, considerando el PP/PR por línea en forma individual.

- b) **Principio de Indivisibilidad:** Este principio aplica cuando se cuentan con varias líneas que componen en conjunto el objeto contractual, es decir, si alguna de las líneas falta, no se puede adquirir, por ejemplo:

Línea	Descripción	Referencia de Precio N°1	Referencia de Precio N°2
1	Equipo tecnológico	¢ 750,000	¢ 800,000
2	Instalación	¢ 60,000	¢ 85,000
3	Capacitación	¢ 45,000	¢55,000
<b>Monto total cotizado</b>		¢855,000	¢ 940,000



**Procedimiento para la Elaboración de Estudios o  
Sondeos de Mercado del PANI**  
Departamento de Proveduría

PANI-DPR-P-002-2023

29 / 09 / 2023

Página 20 de 29

Versión 01

En este caso, para elaborar el estudio o sondeo de mercado, debe solicitarse y analizarse las referencias en forma conjunta, es decir, que se le debe explicar al proveedor que la cotización debe considerar todas las líneas relacionadas, en caso contrario no podrá tomarse en cuenta para el análisis.

Cuando se utilice el BP, se deberá analizar si en virtud de esta dependencia previamente definida entre las líneas, es conveniente utilizar este método como referencia, por cuanto, el sistema ofrecerá la información del artículo en forma global, es decir, brindará un precio de referencia de forma automática y no considera la dependencia de las líneas entre sí.

Para efectos de establecer la razonabilidad de precios, el análisis deberá considerar el PP/PR para el conjunto de líneas dependientes, por lo cual, partiendo del ejemplo anterior, el valor de las referencias que se debe definir para el PP/PR y el margen de variación correspondería a ¢855,000 (Referencia de Precio N°1) y ¢940,000 (Referencia de Precio N°2), de la misma forma, para efectos de determinar el presupuesto para la contratación se debe considerar la sumatoria de todas las líneas como un todo.

## VI.Revisión del procedimiento

Este procedimiento debe revisarse al menos una vez de forma anual y debe ser actualizado cada vez que se modifique la normativa que lo respalda.

## VII. Aprobaciones

Nombre del Documento: Procedimiento para la Elaboración de Estudios o Sondeos de Mercado del Patronato Nacional de la Infancia.

Función	Dependencia	Nombre y Firma
<b>Elaborado por</b>	Departamento Proveduría	Cristina Vargas Arias Técnico de Apoyo Administrativo B
<b>Revisado por</b>	Departamento Proveduría	Olga Cabalceta Pérez Coordinadora a.i.
<b>Aprobado por</b>	Gerencia de Administración	Guiselle Zúñiga Coto Gerente de Administración Oficio PANI-GA-OF-0733-2023

## VIII. Control de cambios

Fecha	Versión	Ejecutado Por	Descripción de los Cambios
17/07/2023	No.01	Departamento de Proveduría	<ul style="list-style-type: none"><li>Se elabora la primera emisión del Procedimiento para la Elaboración de Estudios o Sondeos de Mercado del PANI</li></ul>

El contenido de este procedimiento es propiedad exclusiva del Patronato Nacional de la Infancia. Este es un documento controlado y no podrá ser reproducido por ningún medio sin el consentimiento del Departamento Proveduría.



**Procedimiento para la Elaboración de Estudios o  
Sondeos de Mercado del PANI**  
Departamento de Proveduría

PANI-DPR-P-002-2023

29 / 09 / 2023

Página 21 de 29

Versión 01



## Anexo 1



**Procedimiento para la Elaboración de Estudios o  
Sondeos de Mercado del PANI**  
Departamento de Proveeduría

PANI-DPR-P-002-2023

29 / 09 / 2023

Página 26 de 29

Versión 01

### Cómo llenar el Anexo 1. Matriz de Estudio o Sondeo de Mercado

Posterior a escoger la opción según el apartado 7 del presente procedimiento y poseer la información completa para efectuar el estudio o sondeo de mercado, se debe proceder al llenado del Anexo 1 “Matriz de Estudio o Sondeo de Mercado”, según las siguientes indicaciones:

	<i>Departamento de Proveeduría</i>		Riesgo parte de:	Código:
	<b>Condiciones Específicas de la Contratación Estudio o Sondeo de Mercado</b>		Versión 01	Página 14 de 1

Objeto de la Contratación:

Linea	Cantidad	Unidad de Medida (Presentación)	Descripción	Disponibilidad Presupuestaria	Referencia de Precio N° 1	Referencia de Precio N° 2	Precio Promedio	Márgen de Variación Precios	Observaciones	Precio Unitario	% IVA (1)	Total (2)	Plazo de Entrega	Garantía Mínima / Fecha de Vencimiento (meses)	Forma de Entrega
1	1	1642 unidades	Adquisición de Pruebas Psicológicas On-line y Manuales TEA						No se encuentra en el banco de precios de SICOP, si se por ofertar, sólo se procedió a elaborar el estudio de mercado mediante publicación de invitaciones en SICOP y mediante correo electrónico.	€ 22 122 200,00	10%	€ 24 938 086,00			
												<b>TOTAL</b>			

**Valor total en letra:** VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS 00/100

**Conclusiones del Estudio o Sondeo de Mercado:**

**Precios de Referencia del Estudio o Sondeo de Mercado:** Todos los precios de referencia deben expresarse en colones. Los precios de referencia en moneda extranjera deben convertirse a colones, utilizando para ello un mismo tipo de cambio en todas las líneas. El tipo de cambio utilizado debe ser el tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica, al momento de elaborar el estudio de precios. En el caso de precios extremos (hacia arriba o hacia abajo) quedará a criterio del Elaborador del Estudio o Sondeo de Mercado su consideración para establecer el precio promedio, sin embargo, en caso de que no sea utilizado se debe justificar la razón por la cual no fue considerado, en la columna denominada "Observaciones".

**Precio Promedio del Estudio o Sondeo de Mercado:** Debe indicarse el resultado obtenido de la sumatoria de los precios de referencia, dividido entre la cantidad de precios de referencia obtenidos.

**Estudio o Sondeo de Mercado:** El Administrador del Contrato debe adjuntar la evidencia de las consultas realizadas para establecer los precios de referencia. Se debe elaborar un estudio o sondeo de mercado por cada una de las Solicitudes de Contratación que se generen.

**Fuente de datos utilizados para los Precios de Referencia**

Banco de precios del SICOP (En los casos previstos en los artículos 43 y 44 del) ( )  
Solicitud de cotizaciones ( )  
Consulta páginas web ( )

**Márgenes de Variación de Precios**

Porcentaje inferior, Superior y base al disponible presupuestario.

**Determinación de Precio Ruinoso o Excesivo:** Debe indicarse de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

**Plazo de Entrega:** Se debe indicar si son días naturales, días hábiles o fecha específica. En el caso de que el plazo de entrega sea el mismo para todas las líneas se puede indicar en el cuadro de observaciones.

**Garantía:** Deber ser indicado en meses. Se refiere a la Garantía del bien, producto o servicio. En el caso de mantenimientos preventivos o correctivos se debe indicar la garantía sobre la mano de obra y de los repuestos.

**Fecha de Vencimiento:** Se refiere a la fecha de vencimiento mínimo que debe tener un producto o servicio al momento de la entrega en el Almacén de Suministros.

**Forma de Entrega:** Debe indicarse si se requiere que el bien o producto sea entregado en un solo trazo, mediante entrega parcelada (En este caso debe indicarse la frecuencia con que deben realizarse las entregas) y según demanda.

**Aspectos de Admisibilidad:** Cuando se requiera indicar aspectos de admisibilidad tales como: declaraciones juradas, cartas de distribuidor autorizado, cartas del fabricante, talleres autorizados, entre otros, se debe indicar en el apartado de observaciones el puntaje (%) que se le asignará a cada factor y la forma en que el mismo será evaluado.

**Factores de Evaluación:** En el caso de que se requiera indicar factores de evaluación adicionales al precio, por ejemplo: acreditaciones, cartas de satisfacción, años de experiencia, entre otros, se debe indicar en el apartado de observaciones el puntaje (%) que se le asignará a cada factor y la forma en que el mismo será evaluado.

**Historico de Consumo Anual:** Debe indicarse el historico de consumo del último año, el cual debe ir en función de la unidad de medida indicada para cada uno de las líneas. Aplica únicamente para solicitudes de contratación de tránsito bajo demanda.

(1) Se debe indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado que corresponde de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio, según lo dispuesto en la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

(2) El monto total debe coincidir con lo indicado en el SICOP, en cada una de las líneas.

- Objeto Contractual:** una descripción del bien o servicio que se pretende adquirir, especificaciones técnicas y todos aquellos aspectos indispensables del bien o servicio.
- Cantidad de los bienes o servicios que se pretenden adquirir:** se debe indicar número de la cantidad que se requiere.
- Unidad de medida o presentación.** indicar si la presentación del bien o servicio es por unidad, caja, metro, kilogramo, segundo, ampere, kelvin, candela (intensidad luminosa), mol (cantidad de sustancia), según corresponda.

El contenido de este procedimiento es propiedad exclusiva del Patronato Nacional de la Infancia. Este es un documento controlado y no podrá ser reproducido por ningún medio sin el consentimiento del Departamento Proveeduría.



- d) **Descripción del bien o servicio:** corresponde al detalle del bien o servicio que se pretende contratar.
- e) **Disponibilidad presupuestaria:** corresponde a la partida que le dará contenido a la futura compra, debe ser expresado en colones.
- f) **Referencia de Precio N°1 y N°2:** corresponde a las opciones descritas en el punto 7 o la combinación de estas.
- g) **Precio promedio o precio de referencia:** corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula:
- i.  $PP = (\text{Referencia de Precio N}^\circ 1 + \text{Referencia de Precio N}^\circ 2 + \dots) / \text{Total de datos}$
- Ejemplo:  $20,000,000.00 + 27,000,000.00 = 47,000,000.00 / 2 = 23,500,000.00$
- h) **Margen de Variación de Precios:** para establecer este margen se debe aplicar las siguientes fórmulas:
- i. Precio menor de mercado: es el precio menor presentado en las cotizaciones recibidas.  
 ii. Precio mayor de mercado: es el precio mayor presentado en las cotizaciones recibidas.  
 iii. Monto disponible del presupuesto: corresponde a la disponibilidad presupuestaria.  
 iv. Precio Promedio: es el resultado obtenido de la fórmula planteada en el punto g).

Explicación de cómo se realiza el cálculo del margen de variación de precios:

- a) **Primer paso:** Calcular el porcentaje del precio menor:
- i.  $((\text{Precio menor de mercado} / \text{Precio Promedio}) - 1) * 100 = \text{Margen de variación inferior}$

**Ejemplo:**

<b>Margen de Variación Inferior (MVI) se conoce como punto a</b>			
Línea	Precio Promedio	Precio menor de mercado	Margen de Variación Inferior
1	¢ 23,500,000.00	¢ 20,000,000.00	-14.89

- b) **Segundo paso:** Calcular el porcentaje del precio mayor:
- i.  $((\text{Precio mayor de mercado} / \text{Precio Promedio}) - 1) * 100 = \text{Margen de variación superior}$

**Ejemplo:**

<b>Margen de Variación Superior (MVS) se conoce como punto b</b>			
Línea	Precio Promedio	Precio mayor de mercado	Margen de Variación Superior
1	¢ 23,500,000.00,00	¢ 27,000,000.00	14.89

- c) **Tercer paso:** Verificar que el monto disponible del presupuesto cubra el margen de variación superior definido en el punto b.

**i.  $((\text{Monto disponible del presupuesto} / \text{Precio Promedio}) - 1) * 100$**

**Ejemplo:**

<b>Margen de Variación con base al contenido presupuestario (MVBCP) se conoce como punto c</b>			
Línea	Precio Promedio	Disponible presupuestario	Margen de Variación con base al disponible presupuestario
1	¢ 23,500,000.00	¢30,000,000.00	27.65

Utilizando de referencia los ejemplos anteriores, estos resultados indican que si en el punto c), el presupuesto excede al precio promedio en un 27.65%, la Administración debe de ajustar el MVS a ese porcentaje (27.65%) ya que no cuenta con el suficiente contenido presupuestario para cubrir el 14.98% MVS determinado, según el punto b).

De este modo cuando la US determine la necesidad de mantener el MVS, indicado en el punto b), deberá realizar un oficio mediante el cual certifica que posee el contenido presupuestario faltante para cubrir la oferta y cubrir la variación en el margen superior (punto c), donde aún se consideraría como un precio razonable.

En el caso de que, analizado el punto c) la US no disponga de más contenido presupuestario y no le sea posible aportar más contenido para cubrir hasta el MVS definido en el punto b), deberá utilizar el MVBCP del punto c), es decir, el presupuesto disponible. Además, debe asegurarse que los resultados obtenidos por medio de las referencias, sometidas a análisis del estudio o sondeo de mercado, se ubiquen dentro de ese margen, de tal forma que cuente con el fundamento y la razonabilidad de precio, para realizar el procedimiento de contratación.

**Cálculo del Margen de Variación de Precios**

- a) Tomar el porcentaje más alto obtenido y en caso de no ser un número entero, se debe redondear al número entero próximo mayor.

- b) El porcentaje inferior y superior será el máximo permitido, por lo tanto, aquellas ofertas que superen esos márgenes, se considerarán como precios excesivos o ruinosos, según correspondan.
- c) En los casos donde el margen de variación superior supere el 25%, se homologará de acuerdo al porcentaje máximo de cobro de la multa o cláusula penal, esto en el entendido que, un porcentaje mayor al costo del mercado, estaría provocando un daño grave a la Hacienda Pública. En situaciones no previsibles por el AC/FC (pandemias, fluctuación del tipo de cambio, entre otros) se debe justificar el por qué se acepta la medida. Dicho criterio debe ser debidamente documentado y demostrar que no existe perjuicio para la Administración desde el punto de vista económico, considerando el costo-beneficio de la adquisición.
- i) **Observaciones:** se debe indicar toda aquella información importante sobre el cálculo realizado en los puntos anteriores.
- j) **Precio Unitario:** se debe indicar el PP sin IVA.
- k) **%IVA:** corresponde al impuesto de valor agregado que contiene el bien o servicio, de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Hacienda.
- l) **Valor en letras:** se debe indicar en letras el monto total para el objeto contractual.
- m) **Conclusiones del Estudio o Sondeo de Mercado:** se deberá detallar todo el análisis realizado tomando como referencia los precios que oscilan en un plazo no mayor a 6 meses, indicar la opción elegida para elaborar el estudio o sondeo de mercado, el aporte de la evidencia contenida en los anexos, según correspondan, a su vez, el análisis de Razonabilidad del Precio y los márgenes de variación, tomando en cuenta que este estudio o sondeo debe estar sujeto al Principio del Valor por el Dinero y agregar valor público a cada uno de los objetos contractuales que se deseen adquirir por la Administración.

\*\*\*\*\*FIN DEL DOCUMENTO\*\*\*\*\*



**Procedimiento para la Elaboración de Estudios o  
Sondeos de Mercado del PANI**  
Departamento de Proveduría

PANI-DPR-P-002-2023

29 / 09 / 2023

Página 22 de 29

Versión 01



## Anexo 2

San José, xx de xx de 20xx

Señores  
Potenciales Proveedores

Asunto: Estudio de mercado para servicios o bienes en xxx del Patronato Nacional de la Infancia

El Patronato Nacional de la Infancia, conforme a lo indicado en la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, se le invita a formar parte del siguiente estudio de mercado para contratar los (servicios o bienes) en xxx. Para ello se requiere realizar un estudio de mercado que se describe a continuación.

Nombre del bien o servicio a cotizar	Objetivo del estudio de mercado	Necesidad que se quiere satisfacer

Especificaciones técnicas del servicio o bien requerido

Agregar una breve explicación de lo indicado en la tabla anterior.

Plazo para responder el estudio de mercado

El Patronato Nacional de la Infancia, recibirá las propuestas de forma electrónica para el estudio de mercado en 3 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Las aclaraciones y/o consultas deben ser dirigidas al correo electrónico [xx@pani.go.cr](mailto:xx@pani.go.cr), dentro del plazo establecido.



**Procedimiento para la Elaboración de Estudios o  
Sondeos de Mercado del PANI**  
Departamento de Proveduría

PANI-DPR-P-002-2023

29 / 09 / 2023

Página 23 de 29

Versión 01



## Anexo 3

(Indicar en este espacio el nombre de la dependencia que emite el oficio)

Provincia, xx de xx de 20xx

PANI-xx-xx-xxx-20xx

**Señores**

**Departamento de Proveduría**

**Patronato Nacional de la Infancia**

**Presente**

**Asunto:** Justificación de Uso de Excepción de Proveedor Único

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento del artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública y del artículo 7 de su Reglamento, se justifica la excepción de uso de procedimientos ordinarios, debido a que se determina que para esta compra existe en el país un proveedor único.

Se establece que se trata de un producto único debido a **(describir el objeto contractual y el por qué se considera el proveedor único)**

Además, según estudio de mercado realizado y la respectiva invitación realizada en el Sistema Unificado de Compras SICOP, para conocer la intención de ofertar, se comprueba que no existe en el mercado ningún otro oferente que pueda ofrecer el bien o servicio requerido, por lo tanto, se determina la unicidad del proveedor en el país. Asimismo, se declara que para el uso de esta excepción no se está invocando razones de conveniencia, dado que se logró demostrar la unicidad del bien o servicio a adquirir y la unicidad del proveedor en el país.

Lo anterior se realiza además, como parte de la justificación del Reglamento Interno de Contratación del Patronato Nacional de la Infancia.

Se adjunta respaldo del aviso en el Sistema Digital Unificado o estudio de mercado realizado y demás información complementaria utilizada para determinar el uso de la excepción de proveedor único.

Sin otro particular, suscriben cordialmente,



(Indicar en este espacio el nombre de la dependencia que emite el oficio)

---

**(Nombre del Fiscalizador del Contrato)**  
**(Dependencia a la que pertenece)**  
**Departamento de Proveduría**



**Procedimiento para la Elaboración de Estudios o  
Sondeos de Mercado del PANI**  
Departamento de Proveduría

PANI-DPR-P-002-2023

29 / 09 / 2023

Página 24 de 29

Versión 01



## Anexo 4

---

El contenido de este procedimiento es propiedad exclusiva del Patronato Nacional de la Infancia. Este es un documento controlado y no podrá ser reproducido por ningún medio sin el consentimiento del Departamento Proveduría.

San José, xx de xx de 20xx

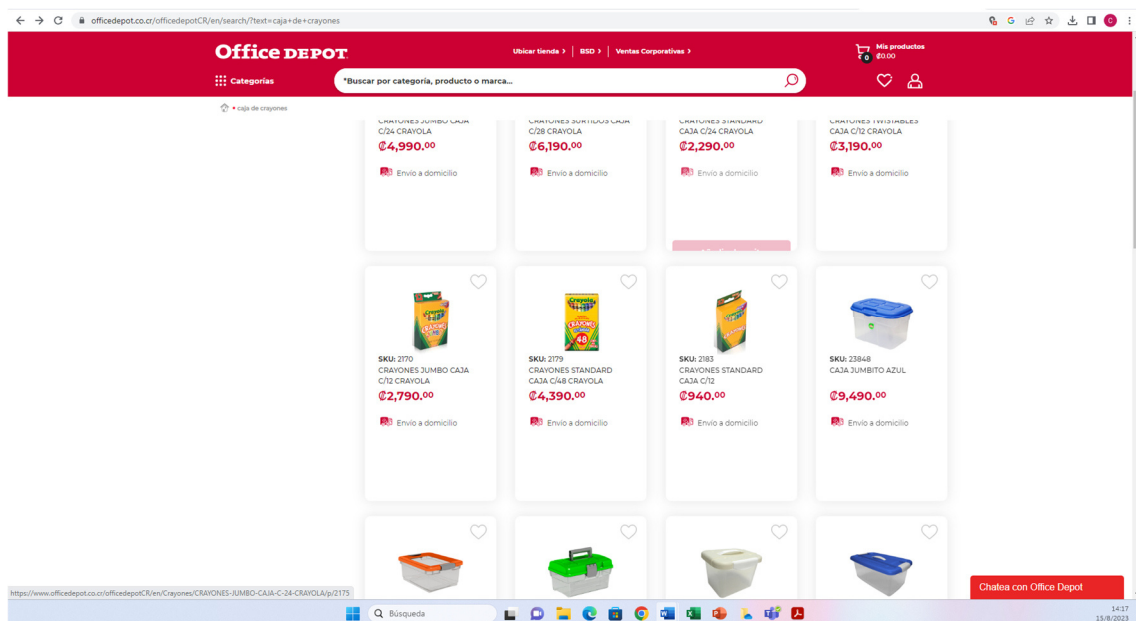
Señores  
 Departamento de Proveduría  
 PANI

Asunto: Consulta de referencias por Internet (páginas web)

En atención a lo dispuesto la circular PANI-CIR-XXX-XXX-20XX, emitida por el Departamento de Proveduría y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, para la elaboración de estudios de mercado, se presenta la consulta de referencia por medio de Internet, para la compra del siguiente (servicio o bien):

Artículo	Especificaciones Técnicas
Caja de Crayones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja 12 unidades</li> <li>• Crayones de cera.</li> <li>• Con envoltorio de papel para proteger el producto y evitar manchas.</li> <li>• Cuerpo redondo.</li> <li>• No tóxicos.</li> </ul>

Que en fecha xx de xx de 20xx, se procedió con la consulta en la tienda virtual (dirección de la página web completa) <https://www.officedepot.co.cr/officedepotCR/en/search/?text=caja+de+crayones>, como puede evidenciarse a continuación:



---

El cual, coincide con las especificaciones técnicas y administrativas que requiere la institución para satisfacer la necesidad.

Elaborado por:

\_\_\_\_\_ .

Nombre

Puesto PANI.



**Procedimiento para la Elaboración de Estudios o  
Sondeos de Mercado del PANI**  
Departamento de Proveduría

PANI-DPR-P-002-2023

29 / 09 / 2023

Página 25 de 29

Versión 01



## Anexo 5

Buenas tardes

Señores

Xxx

Estimados señores:

Cordialmente le saludo y le comento que en PANI se necesita realizar la compra de **xx**, por lo que, con el fin de realizar un procedimiento de licitación reducida, requerimos cotizar la línea, por este mismo medio, a más tardar el **xx de julio de 20xx a las 12:00 horas**.

Se adjuntan las especificaciones técnicas generales para la línea:

Línea	Unidad Solicitante	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub total
1	Proveeduría	Custodia y Administración de Expedientes	Caja	1500		

Se hace de su conocimiento que "Este requerimiento no genera ningún compromiso u obligación para el PANI, pues no corresponde a un proceso de invitación".

Agradezco de antemano toda la colaboración brindada.